

Año 2024.-



Provincia de Buenos Aires

Municipalidad de Villa Gesell

Honorable Concejo Deliberante

LETRA B.- Nº 15354/24.-

INICIADO BLOQUE JUNTOS PRO VG.-

MOTIVO PERSONALIDAD DESTACADA POR SU LABOR HUMANITARIA

A L SEÑOR CARLOS PEREZ.-

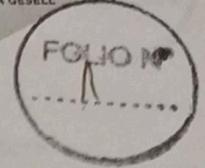
FECHA 12 de Junio de 2024.-



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

JUNTOS
Villa Gesell

15354.
pro
VILLA GESELL



TITULO: PERSONALIDAD DESTACADA POR SU LABOR HUMANITARIO AL SR. CARLOS PEREZ

VISTO:

Que el Señor Carlos Alberto Pérez es el delegado de Electrodependientes de Villa Gesell y del Interior de la Pcia. de Bs. As. y designado como representante a nivel Nacional en el área de Discapacidad y Turismo accesible por la fundación Luz de Esperanza y;

CONSIDERANDO:

Que, Carlos Alberto Pérez pertenece a la Asociación Argentina de Electrodependientes, en la cual trabaja sin fines de lucro siendo representante de la Provincia de Buenos Aires y desempeñándose como delegado de nuestra ciudad;

Que, habiéndose incorporado a la Fundación Luz de Esperanza de Comodoro Rivadavia recientemente ha sido nombrado representante de relaciones institucionales de la Argentina.;

Que, mediante dicha fundación recorre el país brindando charlas informativas sobre el turismo de accesibilidad para gente con discapacidad, con el objetivo de que se cumplan las normativas de la ley de discapacidad teniendo como prioridad la Ciudad de Villa Gesell.

Que, el Señor Pérez siendo parte de ALAPA (Asociación Asistencia al Paciente) y de EPOF (Organización Mundial que trata el tema de Pacientes con Enfermedades poco Frecuentes), es miembro fundador de tal institución en el Partido de la Costa con el objetivo de poder tener un registro de personas que padecen estas patologías.

Que, Carlos Alberto Pérez es Geselino, jubilado por invalidez quien convive con su Señora esposa que padece el síndrome de electrodependiente, siendo este uno de los motivos por el cual se ha dedicado a trabajar en esta área con la firme intención de defender el derecho de las discapacidades y fomentar el turismo de accesibilidad;

Que en esta temporada ha realizado un convenio con el Balneario Noctiluca donde los Electrodependientes contaban con 6 carpas adaptada con tomacorriente para conectar a los electrodependientes pudiendo darles la oportunidad de contemplar el mar;

Que realizó este tiempo distintos convenios para mejorar la vida de los electrodependientes donde se destacan por ejemplo con la **Secretaría de Seguridad** donde se instalaron botones antipánico para que los pacientes que necesitaran una urgencia, no pudieran tener una respuesta rápida del Same 107, puedan ser asistidos de forma rápida y con

CEVIGE, donde se accionó una línea directa puedan comunicarse en el caso de cortes de luz entre otros;

Que, como parte de nuestra comunidad la labor realizada por el Señor Carlos Alberto Pérez desde el 2017, no solo es de gran ayuda para los pacientes que padecen dichas patologías mencionadas, sino que su tarea demuestra el desempeño del altruismo, herramienta fundamental para el desarrollo humano, la defensa de los principios de solidaridad y la fraternidad esenciales para el crecimiento de toda sociedad;

Por ello: El cuerpo de Concejales Juntos Pro, solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:

DECRETO

PRIMERO: Declárase **Personalidad Destacada por su trabajo humanitario** al vecino **Carlos Alberto Pérez**, por su labor **ad honorem** como representante en Villa Gesell y el interior de la Pcia de Bs. As. de Electrodependientes y representante Nacional en el Área de Discapacidad y Turismo Accesible de la Fundación Luz de Esperanza según la **Ordenanza 3265/22 Inc. E.**

SEGUNDO: De Forma.


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


BELUFFO EMILIANO HERNÁN
Concejal HCD
Municipalidad de Villa Gesell